



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 74851
02/12/2017 10:59

Expediente:
684/030075

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: COMORERA ESTARELLAS, JOAN (GPPOD)

D. JOAN COMORERA ESTARELLAS Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El artículo 19 de la Ley General Penitenciaria establece que: Todos los internos se alojarán en celdas individuales. En caso de insuficiencia temporal de alojamiento o por indicación del médico o de los equipos de observación y tratamiento, se podrá recurrir a dependencias colectivas. En estos casos, los internos serán seleccionados adecuadamente.

¿Está cumpliendo el gobierno el mandato legal que todos los internos se alojarán en celdas individuales?. ¿Cuántos internos comparten celda a día de hoy y por qué razones?.

Firmado electrónicamente por:
JOAN COMORERA ESTARELLAS

Fecha Reg: 02/12/2017 10:59 Ref.Electrónica: 71665 -